

**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
PROYECTO AMPLIACIÓN DEPÓSITO MUSEROS EN
6.000 M³**



PROMOTOR:



PROYECTISTA:



empresa mixta metropolitana, s.a.

MUSEROS, ABRIL DE 2.010

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROYECTO EN ESTUDIO	3
3. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	4
4. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO AL QUE SE REFIERE EL PLAN.	4
5. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
6. PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES	7
7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR	7
Realización de encuestas al público afectado	8
Evaluación de los resultados	8
Publicación de los resultados	9
Fin de periodo de realización de alegaciones y sugerencias	9
Evaluación final del Plan de Participación Pública	9
Publicación del resultado definitivo del procedimiento	9
8. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	10
9. RESUMEN DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	10
10. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	11

APÉNDICES

- APÉNDICE 1.- PANELES INFORMATIVOS
- APÉNDICE 2.- ENCUESTA

PLANOS

PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO DE PLANTA GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Proyecto Ampliación Depósito Museros en 6.000 m³.

De acuerdo con el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, los Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas, irán acompañados de un Estudio de Integración Paisajística.

Formando parte del Estudio de Integración Paisajística se desarrolla el presente Plan de Participación Pública que es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo Instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece los principios, mecanismos, programas y procedimientos efectivos de Participación Pública, en la toma de decisiones en materia de paisaje, mediante procesos de participación que incorporan a un público objetivo en el proceso de adopción de decisiones que afecten al paisaje conforme a los criterios del Convenio Europeo del Paisaje, según el cual la participación social efectiva ha de pasar por un proceso de educación y concienciación de la población con relación a los valores paisajísticos, que puedan hacer realidad los objetivos de calidad paisajística adoptados, de forma que permitan el bienestar individual y social, y el desarrollo económico de las sociedades.

2. PROYECTO EN ESTUDIO

La actuación proyectada se desarrolla en la parcela 78 del polígono 5 en Término Municipal de Museros (Valencia) perteneciente a la comarca de L'Horta Nord, con un total de 5.757 habitantes. El depósito en la actualidad da servicio al Municipio de Museros.

El Plan Director de Obras, en su apartado relativo al análisis hidráulico de la red de agua potable concluye que la capacidad de los depósitos adscritos a L'Horta Nord no tienen apenas capacidad de almacenamiento para atender situaciones de emergencia.

Actualmente el depósito metropolitano situado en Museros (Valencia) cuenta con una capacidad de 6.000 m³, siendo objeto del proyecto en estudio la ampliación en 6.000 m³ el depósito de regulación existente, con vistas a incrementar la capacidad de almacenamiento del mismo.

El depósito estará formado por un único vaso de hormigón armado. La lámina de agua se situará en la cota 63.00 m, siendo la cota de solera de 59.00 m, ambas sobre el nivel del mar e idénticas a las del depósito existente.

3. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto el Plan de Participación contendrá una memoria que defina:

1. Fases de elaboración y aplicación del instrumento a que se refiere el Plan.
2. Objetivos del proceso de participación y programación de actividades y trabajos.
3. Público interesado y afectado para cada uno de ellos y del papel que desempeñan en el proceso de planificación.
4. Metodología y actividades a realizar así como de los programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y la consulta conforme al artículo siguiente.
5. Evaluación periódica del proceso de participación.
6. Resumen, actualizado periódicamente, de los resultados del Plan de Participación Pública comunicado al público a través de la página web y que contenga como mínimo:
 - i. Información pública y consultas formuladas, sus resultados, las decisiones adoptadas para la definición de los objetivos de calidad y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.
 - ii. Autoridades locales designadas como interlocutores así como representantes de las partes interesadas.
 - iii. Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

4. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO AL QUE SE REFIERE EL PLAN.

El Presente Plan de Participación Pública, en adelante PPP, se define al inicio del proceso del proyecto en estudio; la ampliación de un depósito metropolitano de agua en Término Municipal de Museros. De esta forma el PPP contemplará tanto las consultas previas como el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística incluido en el Proyecto de "Ampliación en 6.000 m³ del depósito metropolitano de Museros (Valencia)".

Las fases de elaboración del Plan se iniciarán con una consulta previa ante el Ayuntamiento de Museros, para posteriormente realizar el proceso de participación

pública con las mayores garantías. De esta forma, las principales fases que componen la elaboración y aplicación del presente Plan de Participación Pública son las siguientes:

- Inicio de la fase de publicación del Plan de Participación Pública.
- Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas.
- Redacción del documento de Estudio de Integración Paisajística.

5. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Mediante los procesos de participación pública se pretende incorporar a los ciudadanos en la adopción de decisiones, favoreciendo de esta manera la responsabilidad y la transparencia del proceso decisorio y contribuyendo a la toma de conciencia por parte de los ciudadanos sobre los problemas medioambientales.

El objetivo de la presente memoria es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

Objetivos generales:

- Participación real de los ciudadanos de forma activa y eficaz en los procesos de planificación paisajística, incrementando la interacción y el diálogo entre los entes públicos y los ciudadanos.
- Aumento de la transparencia en las actuaciones.
- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en las fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Proporcionar información suficiente a la población objetivo y facilitar la participación, especialmente a los grupos locales.

- Obtener datos de preferencias de la población mediante encuestas y sistemas de participación.
- Establecer los protocolos de evaluación continua durante toda la fase de participación, a través de procesos de retroalimentación de resultados y reevaluación.
- Fomentar la participación ciudadana y la concienciación social de los valores paisajísticos.

Objetivos particulares:

- Detectar la existencia de recursos paisajísticos no observados durante el estudio previo.
- Detectar el tipo de mejoras que prefiere el ciudadano para las zonas afectadas por la actuación.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante las distintas metodologías aplicadas.
- Detectar el grado de aceptación que tiene la actuación entre los ciudadanos.

Programación de actividades

Con el fin de lograr una participación pública efectiva se llevará a cabo el siguiente programa de actividades y trabajos:

- Publicación de información previa.
- Realización de alegaciones y sugerencias.
- Realización de encuestas al público afectado.
- Evaluación de los resultados.
 - Evaluación de los resultados de las encuestas.
 - Evaluación de la primera fase de alegaciones y sugerencias.
- Publicación de los resultados.
- Fin de periodo de realización de alegaciones y sugerencias.
- Evaluación final del Plan de Participación Pública.
- Publicación del resultado definitivo del procedimiento.

6. PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES

De acuerdo con el Artículo 14.2 del Decreto 120/2006, Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana, el Público Interesado es el público afectado o que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar, como es el caso. De esta forma el público interesado está constituido por:

- Grupos de interés:
 - Organismos y Agencias públicas como la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Conselleria de Infraestructuras y Transporte y Conselleria de Cultura y Deporte.
 - Administraciones públicas locales como el Ayuntamiento de Museros.
 - Asociaciones de vecinos de Museros.
 - Colegios profesionales.
 - Grupos ecologistas.

- Grupos del lugar: residentes locales, visitantes, grupos locales; que son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en esa zona.

De esta forma las personas que voluntariamente formen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan.

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles.

En este caso, el Plan de Participación Pública, se basa en una encuesta que el público interesado podrá rellenar a partir del análisis de una serie de PANELES INFORMATIVOS.

Las encuestas son herramientas para determinar las actitudes, valores y percepciones del público sobre diversos asuntos; la encuesta sigue una rigurosa metodología para asegurar que los resultados de las mismas realmente representan las opiniones de la comunidad muestreadas.

De esta forma, mediante la resolución de una serie de preguntas sencillas, se dará a conocer el punto de vista de la población. Los resultados obtenidos nos permitirán

detectar la valoración de la actuación así como posibles recursos o paisajes no detectados en la realización del proyecto.

La encuesta estará dirigida a analizar la opinión de los afectados en lo referente a la necesidad de la actuación y la adaptación de la misma al medio ambiente y paisaje del entorno donde se proyecta ejecutar.

De acuerdo con el programa de actividades indicado en el punto 4 de la presente memoria, a continuación se relacionan las mismas de manera tal que:

Publicación de información previa:

Esta fase inicial se centra en la publicación de la información previa relativa al desarrollo del Proyecto de Ampliación en 6.000 m³ del depósito metropolitano de Museros (Valencia). Dicha documentación consistirá en los siguientes documentos:

- Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística.
- Plano de situación y emplazamiento de las obras objeto del Proyecto.
- Plano de planta general depósito de regulación ampliado.
- Paneles informativos de la actuación proyectada.

La documentación indicada se encontrará a disposición del público en el Ayuntamiento de Museros; Plaza Castell, 1, 46136 y teléfono: 961441702 que dispone de una página web <http://www.ajunt-museros.com/>.

Realización de alegaciones y sugerencias

En la fase que nos ocupa, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso de Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo.

Estas observaciones podrán realizarse en el Ayuntamiento de Museros.

Realización de encuestas al público afectado

URBANISTAS INGENIEROS, S.A. redactora del proyecto y del Estudio de Integración Paisajística será la encargada de llevar a cabo la consulta pública mediante la realización de encuestas a distintos vecinos de la zona. Los encuestados serán elegidos de manera aleatoria constituyendo una parte representativa del público interesado y afectado por la actuación proyectada. Las encuestas se realizarán en el Ayuntamiento de Museros.

Evaluación de los resultados

Evaluación de los resultados de las encuestas

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas resaltando los puntos de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

Evaluación de la primera fase de alegaciones y sugerencias

Las alegaciones y sugerencias aportadas por el público interesado se analizarán y se tendrán en cuenta, si son procedentes, durante el proceso de elaboración del Estudio de Integración Paisajística.

Publicación de los resultados

Tras obtener conclusiones de las encuestas, alegaciones y sugerencias del proceso de participación pública, se procederá a la publicación de los resultados en los lugares y medios anteriormente indicados.

Fin de periodo de realización de alegaciones y sugerencias

Transcurrido el plazo fijado en la información pública de la apertura del proceso de participación pública del Estudio de Integración Paisajística se considerará concluida esta fase.

Evaluación final del Plan de Participación Pública

Las alegaciones y sugerencias recibidas y no analizadas en la primera fase de evaluación se evaluarán y obtendrán nuevas conclusiones.

Se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando en caso de considerarse necesario, si se ha producido algún cambio respecto a la programación inicialmente presentada.

En este documento se incluirá las conclusiones y resultados obtenidos de las distintas encuestas, alegaciones y sugerencias obtenidas durante el total del proceso.

Publicación del resultado definitivo del procedimiento

El documento elaborado durante la evaluación final del Plan de Participación Pública será expuesto al público incorporado al Estudio de Integración Paisajística y el Proyecto de construcción en el momento procedimental correspondiente según indique la Legislación vigente y en los términos en ella dispuestos. Además estará a disposición del público en el Ayuntamiento de Museros.

8. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

A través del pase de encuestas al público en general se obtendrá la información y datos necesarios que tras su recopilación se procesarán.

Una vez realizado el tratamiento de los resultados se realizará la exposición pública de éstos en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Museros.

De esta forma, tras el periodo de información pública, se informará de las alegaciones y sugerencias presentadas así como de las encuestas realizadas.

9. RESUMEN DE RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En el programa de actividades incluido en el punto 6 de la presente memoria se recogen las fases en las que se publicarán los resultados obtenidos del Plan de Participación Pública de manera tal que;

Al comienzo de la tercera semana del proceso de Participación Pública, se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de las encuestas realizadas, y las contestaciones a las consultas formuladas durante la primera semana de la fase de alegaciones y sugerencias.

Los resultados obtenidos serán publicados en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Museros.

El Plan de Participación Pública concluirá con la publicación del documento elaborado tras la evaluación final indicada en el punto 7 en el que se informará de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada así como las respuestas a las alegaciones o sugerencias recibidas.

10. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FASE DEL PROCESO DEL P.P.P.	TIEMPO																													
	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	
Publicación de la Información previa																														
Realización de Alegaciones y Sugerencias																														
Realización de Encuestas al Público interesado																														
Evaluación de los Resultados																														
<i>Evaluación de los Resultados de Encuestas</i>																														
<i>Evaluación de la 1ª Fase de Alegaciones</i>																														
Publicación de los Resultados																														
Fin del Periodo de Alegaciones y sugerencias																														
Evaluación Final del Plan de Participación Pública																														
Publicación del Resultado Definitivo del Procedimiento																														